

La mercantilización de la educación (I)

Sobre la mercancía educativa y los mercaderes del conocimiento

Plataforma por la Educación Pública y Laica de Alcalá de Henares.

I. Preámbulo

Este artículo pretende desvelar el funcionamiento de los mecanismos políticos, económicos, institucionales e ideológicos puestos en marcha, a nivel mundial y específicamente en Europa, que están convirtiendo con total impunidad a la Educación en mercancía, al alumnado y familias en consumidores de "conocimiento", a los empresarios en productores del mismo y a los Estados actuales en los agentes reguladores de este lucrativo comercio al alza del siglo XXI.

Pretendemos con este trabajo contribuir, por un lado a compartir y extender el dato y la información precisa que nos permita comprender las razones de este interés desmesurado de los gobiernos de turno por regular/desregular la Escuela y por privatizar la Educación; por otro apuntar, ante la evidencia de los hechos, hacia la construcción de un necesario posicionamiento político, pedagógico, social y cultural que ponga "el borrico en la linde". Es decir, hablamos de romper el círculo vicioso de tantas prácticas que, pretendiendo cambiar el "mal estar" por un "buen ser" en el ámbito educativo, nos conducen hacia el inmovilismo pragmático (esto es lo que hay y no se puede cambiar), cuando no, a que aceptemos complacientes la razón cínica de cuantos se autoproclaman defensores de los intereses de las clases trabajadoras, pero actúan defendiendo los intereses del capital, los intereses del mercado.

Y mostraremos cómo operan estos mecanismos en el contexto español porque consideramos de vital importancia darnos la oportunidad de discutir sobre lo que nos ocurre en lo concreto, de reconocer y reconocernos como gentes y agentes que se movilizan en contrario a las estructuras del poder hegemónico, pues, del mismo modo que formamos parte de la trama social, podemos generar alternativas a un orden político, económico y social que se demuestra profundamente injusto, provoca desigualdades infames, instiga a la guerra entre los iguales, es criminal, corrupto y tiene puestas en la Educación (¿casualmente?) todos los recursos para intentar perpetuarse.

II. La educación como mercancía

Que uno de los ejes prioritarios del programa político de la presidencia española de la UE (2010) sea "la aplicación fiel y decidida del Tratado de Lisboa" (en vigor desde el 1/12/2009) no es ninguna novedad. Es un paso adelante en un proceso más amplio encaminado a la búsqueda y creación de nuevos mercados, que van conquistando a pasos cada vez más largos ámbitos productivos, como las telecomunicaciones o los transportes públicos; o bien sectores tradicionalmente considerados de provisión pública como la educación o la salud. En los países de la OCDE (datos del 2003) la Educación ya representaba al año una cantera de negocios de 875.000 millones de euros. El ariete que abrió las puertas de este nuevo mercado son las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC), publicitadas como el "milagro técnico-científico" que solucionará fracasos pedagógicos, didácticos y escolares, mientras la falta de recursos económicos se paliará a través de la

“ayuda” de los nuevos mecenas-mercenarios-mercaderes del siglo XXI: las grandes multinacionales del sector.

En su texto, el Tratado de Lisboa viene a decir, explicado de forma muy sucinta, que existe una “nueva” economía “basada en el conocimiento” que produce cambios a un ritmo tan rápido que impele a la Unión a aprovechar “plenamente beneficios y oportunidades.” Por tanto, el nuevo objetivo estratégico (para 2000-2010) es acordar “un programa ambicioso de creación de infraestructuras del conocimiento, de aumento de la innovación y de la **reforma** económica y de modernización del bienestar social y de los **sistemas educativos**.” Su formulación es bien clara: “convertirse [la UE] en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social.”

Es de dominio público que en el 2008 el número de paradas y parados en la UE era de 23 millones, y que en España se ubica la mayor tasa de desempleo: el 20%. Lo dicen ellos, no nos inventamos las cifras. Respecto a la cohesión social baste con recordar las consecuencias del blindaje de las fronteras europeas -acuerdo de Schengen-, por ejemplo en la valla europea de la ciudad africana de Melilla, o la ilegalización de personas, vía leyes criminalizadoras de la inmigración.

Y es en esta construcción simbólica de una Europa “moderna y desarrollada”, pero con unas prácticas sociales y educativas basadas en una vergonzante igualdad y un perverso sentido de la justicia, que educamos a nuestras hijas e hijos, a nuestros menores, a nuestros jóvenes, ciudadanos -en esta sociedad de la “economía digital”- en pie de igualdad con los empresarios en el uso del teléfono móvil, el ordenador o Internet. Para manejarse en esta sociedad informacional es preciso poseer ciertos **conocimientos**. Y son estos conocimientos los que debe proporcionar la escuela, competidora también en este mercado con absoluta libertad y autonomía.

¿Cómo es posible que la Escuela, una institución pública, se haya convertido en proveedora de “capital humano” para las empresas? ¿Por qué casi todo el mundo está de acuerdo en que la escuela europea, los sistemas de educación y formación, tienen que contribuir a la competitividad mercantil y adaptarse a las demandas de los empresarios? ¿Por qué estamos dejando de concebir la Educación -o la Salud- como *derecho*, llamándolo *servicio*?

III. Los antecedentes de la mercantilización

Para poder responder a los interrogantes anteriores, se nos hace necesario cuestionar los conceptos ‘Desarrollo’ y ‘Modernidad’, íntimamente relacionados con la Educación y el Mercado. Es en el análisis crítico de este universo ideológico que podemos hallar alguna luz que nos oriente en la tremenda confusión en la que solemos caer cuando al sustantivo Educación le sigue el adjetivo mercantilizada. Si como dice Antonio Gramsci, la lucha económica no puede separarse de la lucha política, ni éstas de la ideológica, cometeríamos un tremendo error si contempláramos la mercantilización educativa desde aspectos exclusivamente económicos. Veamos, seguidamente, cómo se ha venido articulando, en la historia más reciente, este proceso.

Una de las supuestas condiciones para considerar a un país ‘desarrollado’ es el nivel educativo alcanzado por sus habitantes, íntimamente relacionado con la extensión-imposición del desarrollo

industrial, asociado al hecho político -acaecido a escala planetaria-del dominio de los asentamientos urbanos sobre los rurales. Las estructuras educativas occidentales, tal cual las conocemos hoy, son el resultado de la puesta en marcha de uno de los mecanismos de control social destinado a 'domesticar' a los hijos e hijas de las clases trabajadoras, de aquellas personas, en su gran mayoría migrantes, poseedoras sólo de su fuerza de trabajo. Así, la escuela moderna es, desde cierta perspectiva, la actualización de una de las herramientas de vigilancia y castigo del antiguo régimen: la reclusión de aquellos individuos que perturban la 'paz social'. Una vez generalizada la idea de que sólo hay desarrollo si hay industria, si no la hay, lo demás es subdesarrollado.

Por otra parte, los efectos producidos por las políticas capitalistas de Desarrollo a escala regional, cuyo fin es la maximización de los beneficios, no difieren de los efectos producidos por las inversiones de capital a escala mundial: sabemos que las diferencias internas de desarrollo no pueden ser atribuidas sólo a lo que ha venido a llamarse el "mito del desarrollo", porque dentro de una misma nación (desarrollada o subdesarrollada) encontramos zonas centrales que dominan y explotan a las demás, y zonas periféricas que son dominadas y explotadas por las primeras. Es en esta lógica de la maximización de beneficios que los estados instrumentalizan la Educación para que sus 'ciudadanos' alcancen mejor los objetivos capitalistas, ocultándose en las macro cifras de los índices de desarrollo en educación de los países centrales del capitalismo las diferencias internas dadas en los mismos.

La Educación, afirmada como derecho universal desde 1948, es en sí misma uno de los parámetros de medición del Desarrollo, dándose por sentado que las sociedades alcanzan mayor nivel de bienestar y seguridad cuanto mayor sea su nivel educativo, siendo la enseñanza y la educación el medio a través del cual se harían efectivos los derechos humanos proclamados en la Declaración. En aquel entonces los derechos civiles y políticos fueron de aportación europea y norteamericana, mientras que los sociales, económicos y relativos a un orden internacional justo son introducidos por el resto de países. El derecho a la propiedad sin limitaciones (Artículo Diecisiete) se agazapa en el ámbito político-civil garantizando la inamovilidad del reparto del poder económico, haciendo depender al resto de derechos de ese sólo. De ahí que los Estados denominados de 'Derecho' sólo reconozcan a la persona si está vinculada a otros por la relación del interés privado.

Esta cuestión hay que tenerla presente en los procesos de Desarrollo puestos en marcha tras la II Guerra Mundial, cuyo fin era y sigue siendo el de 'sacar' de la pobreza y el 'primitivismo' a regiones clasificadas como 'subdesarrolladas' -amenaza para la prosperidad 'mundial'-, dándose por hecho que el modelo de educación occidental europeo es el único válido existente, pues a las sociedades tradicionales, al atribuírseles la condición de analfabetas por iletradas, se las cree carentes de conocimientos, o bien que disponen de inadecuados procedimientos de transmisión del saber 'occidental'. La validez del sistema educativo europeo se da por hecho sin análisis científico alguno. Es el guante perfecto que disfraza la actuación violenta de los imperios. La alfabetización en las lenguas coloniales o neo-coloniales será una de las vías para intentar impedir evoluciones indeseadas de conocimientos locales de todo tipo, pedagógicos también.

Pero la Educación, al igual que el Desarrollo, se encuentra sujeta a una dinámica de reconocimiento y desaprobación de la diferencia, que conceptúa a las personas poseedoras de conocimientos desde un *a priori* de carencia de los mismos. La idea de 'los primitivos' (de dentro o de fuera de cualquier comunidad) supuestamente incapacitados para el trabajo intelectual y para desarrollar plenamente sus

capacidades humanas, es similar a la que sustenta el concepto de educación occidental moderna: los sujetos a educar se representan como incapacitados para llevar una vida social plenamente autónoma, pasando así a formar parte de categorías socio-culturales necesitadas de tutela hasta que consigan, a través principalmente de la escolarización estándar, su inserción social completa. Categorías reconocidas y diferenciadas de diversa manera según los procesos históricos dados en los Estados-nación.

Como el Desarrollo, la Educación se despliega de forma masiva tras la II Guerra Mundial y no por casualidad. Las nuevas condiciones socio-económicas y de consumo reclamaban una Educación acorde con el mercado laboral. En la órbita de los países que se autodenominaron desarrollados, se generaliza el acceso a la enseñanza secundaria de financiación estatal, lo cual elevó el nivel de acceso masivo a la Educación en valores absolutos, que no relativos. En el período comprendido entre 1945 y 1975 el gasto mundial en Educación pasó del 3% del PIB hasta el máximo del 7%. Somos conscientes de lo engañoso de los cálculos basados en el PIB, sin embargo tomándolo como referencia, hoy no ha sido rebasada esa cifra.

Con la crisis de 1970 se produce un descenso global en inversión educativa, si bien las políticas de masificación siguieron su curso. Es en la década de 1980 que comienza un cambio de rumbo en las políticas educativas a nivel mundial, en este lado del telón de acero. Del otro, tras la caída del muro de Berlín, comienza a aplicarse la denominada "terapia de choque" en los países que conformaban el COMECON, siendo uno de los objetivos de las potencias occidentales reorganizar la división internacional del trabajo en Europa. El elevado nivel de formación científico-técnica de las trabajadoras y trabajadores de la Europa del Este es valorado como capital social competitivo para abaratar el precio de los salarios en el mercado de trabajo, y excusa para reducir el 'gasto' educativo en los países centrales del capitalismo. En otras palabras, los empresarios no están dispuestos a asumir el coste de la formación de la mano de obra, que pasará a ser responsabilidad de los Estados, pero deciden cuál y cómo debe ser la formación y educación que recibirán en un futuro las clases trabajadoras.

Estos factores hacen que la Educación se contemple como inversión estratégica para el éxito empresarial. Se aplica el criterio de obsolescencia a los conocimientos generales que la escuela proporciona y se pone el énfasis en educar para el "saber estar" como ciudadanos respetuosos con las instituciones, flexibles en las relaciones sociales y tolerantes con las asimetrías de poder. Se pasa de la transmisión del saber, de los llamados 'contenidos', al 'desarrollo de competencias', profesionales y sociales, que harán a los futuros trabajadores y trabajadoras sujetos más adaptados a las nuevas demandas del mercado laboral internacional y a los parámetros marcados por los organismos internacionales de Desarrollo.

Desde este cúmulo de procesos interactuantes se justifica la necesaria "modernización" de las estructuras educativas. Las sucesivas reformas que -desde el fin de la década de los 80 hasta hoy- se están dando en los sistemas educativos en el marco de los países de la OCDE, se estructuran en torno a la idea de 'empleabilidad', que en el discurso oficial de los Estados-nación adopta la forma de educación democrática y no elitista, para un mercado laboral desregulado.

IV. Reformas de los sistemas y mercaderes en acción

a. Organizaciones internacionales y grupos de presión: fuentes de las que emanan nuestras políticas educativas.

La Organización Mundial del Comercio (conocida como OMC o por sus siglas en inglés, WTO) fue creada en 1995. Teóricamente se define como entidad mediadora que administra y supervisa los acuerdos comerciales entre sus miembros, así como foro en el que se llevan a cabo las negociaciones, cooperando también con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en la consolidación de la economía de mercado a escala mundial. En realidad la OMC es el foro en el que los Estados Miembros firman acuerdos para la liberalización de los distintos sectores de sus economías. En lo que respecta a la Educación, uno de estos acuerdos, el Acuerdo General sobre el Comercio de los Servicios (AGCS o GATT, en sus siglas inglesas), constituye el marco legal de sucesivas negociaciones que tienden a la liberalización total del sector (al igual que del resto de sectores), para lo cual es necesario la eliminación paulatina de cualquier reglamentación estatal, regional o local, de cualesquiera estructuras legales previas, que no son sino trabas al libre comercio.

Por su parte, el Banco Mundial (BM, organismo especializado de la ONU creado en 1944 en el marco de las negociaciones previas al fin de la II Guerra Mundial con el objetivo explícito de ayudar a la reconstrucción, al desarrollo y la reducción de la pobreza) contribuye a esta desregulación destinando sus ayudas únicamente a los países que orienten sus políticas a la privatización de los servicios públicos.

La contribución fundamental de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (conocida por sus siglas, OCDE) a esta estrategia radica en sus informes de evaluación, *prospectiva* y *preceptiva* de los sistemas educativos. No debemos olvidar dos cosas: 1. la misma OCDE define la *prospectiva* como el *conjunto de tentativas sistemáticas para observar a largo plazo el futuro de la ciencia, la tecnología, la economía y la sociedad con el propósito de identificar las tecnologías emergentes que probablemente produzcan los mayores beneficios económicos o sociales*, y 2. conocida como “el club de los países ricos”, la OCDE, con sus expertos, aglutina a sus 30 Estados Miembros con el objetivo de maximizar su crecimiento económico. Es decir: conocer la realidad, para prever el futuro e intervenir, interesadamente, en él. Sus informes no pueden ser inocentes. Es más: son cínicos. Conscientes de las resistencias que las reformas educativas que prescriben suscitarán en la población, no dudan en aconsejar implantarlas como políticas de hechos consumados¹.

¹ Así, por ejemplo, lo aconseja Christian Morrison, experto del Servicio de Estudios de la OCDE, en un documento de 1996: “*Después de esta descripción de medidas arriesgadas, se pueden aconsejar, por el contrario, numerosas medidas que no crean ninguna dificultad política (...) Si se les disminuyen los gastos de funcionamiento a las escuelas y universidades, hay que procurar que no se disminuya la cantidad de servicio, aun a riesgo de que la calidad baje. Se pueden reducir, por ejemplo los créditos para el funcionamiento de las escuelas o las universidades pero sería peligroso restringir el número de alumnos matriculados. Las familias reaccionarán violentamente si no se matricula a sus hijos, pero no lo harán frente a una bajada gradual de la calidad de la enseñanza y la escuela puede progresiva y puntualmente obtener una contribución económica de las familias o suprimir alguna actividad. Esto se hace primero en una escuela luego en otra, pero no en la de al lado, de tal manera que se evita el descontento generalizado de la población*”. (Citado por Nico HIRTT en *Los Tres Ejes de la Mercantilización Escolar*, Cuadernos del CAUM.)

En Europa, a principios de los años ochenta, frente a la crisis de desempleo que azota a la economía europea y la hace perder competitividad frente a la americana y japonesa, los industriales europeos deciden organizarse en un grupo de presión con el objetivo explícito de promover la competitividad europea. Es así como surge la ERT (Mesa Redonda de los Industriales Europeos, en sus siglas en inglés), integrada por un grupo de dirigentes de las empresas más importantes (Volvo, Phillips, Nokia, Nestlé, British Airways, ThyssenKrupp, Telefónica, etc.). Su creación se firma en Ámsterdam, el 1 de junio de 1983. Desde entonces, y en concreto desde su Grupo de Trabajo sobre Educación, difunde insistentemente el mensaje de que la educación europea debe sufrir un cambio formidable para afrontar los desafíos de la nueva "economía del conocimiento".

Será la Comisión Europea, el ejecutivo de la Unión (con sus respectivos comisarios, uno por cada Estado Miembro) quien se encargue de promover, ejecutar y administrar como política común las orientaciones mercantilistas que emanan de las organizaciones internacionales y los grupos de presión citados. En realidad el principio de la "adaptación de la escuela a las necesidades del mercado y las empresas" y al reto de la nueva economía rige la política europea ya desde que en 1992 la Unión asume competencias en Educación con la creación de la Dirección General de Educación, Juventud y Formación. Tengamos en cuenta que cuando a principios de 1983 se prepara en París la constitución de la ERT, la Comisión Europea acude a dicha reunión preparatoria con algunos representantes.

b. El caso español: las reformas educativas.

El resultado de todo este cúmulo de presión y voluntad política en favor de la transformación de la Educación en un mero servicio/producto de consumo (pretendiendo dejar atrás, como mera obsolescencia del pasado, las nociones de Derecho y Justicia Universal, así como la compensación de las desigualdades en origen a través de la Educación) son las distintas reformas que ha sufrido nuestro vapuleado sistema educativo desde la Transición, pero que hunde sus raíces en el franquismo. Cuando en 2005 estaba a punto de aprobarse una ley más de enseñanza, el diario *20 Minutos* daba una buena idea de este ajetreto desmantelamiento legislativo con este titular: "Un alumno que ahora tiene 15 años vivirá 4 reformas educativas durante su etapa escolar".

La primera reforma dada en el marco constitucional actual viene de la mano del primer Gobierno del PSOE en 1985, cuando se aprueba la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE). Esta Ley vino a derogar a la Ley General de Educación (LGE) de 1970. Recordemos aquí el antecedente reaccionario encabezado por nuestros poderes fácticos ultraconservadores, cuando en 1980 presentan su propuesta de Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares (LOECE) cuya pretensión era que la Constitución garantizara intactos sus privilegios. Garantía que conseguirán más adelante. Recordemos, también, las luchas que, desplegadas en toda España, impidieron su desarrollo.

La LGE había sustituido a la centenaria Ley Moyano de 1857, y si bien había introducido la obligatoriedad y gratuidad de la educación hasta los 14 años -respondiendo así a la demanda educativa de la sociedad española que en aquellos momentos necesitaba de un desarrollo acelerado- no es menos cierto que se cuidó mucho de articular medidas restrictivas -como el acortamiento de la enseñanza secundaria y la desviación de alumnos hacia una devaluada formación profesional- y selectivas -como la prueba de acceso a la universidad y *numerus clausus* en ciertas facultades-. Esta Ley, también conocida como la "Reforma de Villar Palasí", se implanta en un momento de retroceso de

inversiones educativas en casi toda Europa. Sus redactores, tecnócratas del Opus Dei, pretenden y consiguen ponerle cara de modernidad al régimen franquista, que promueve el desarrollo económico capitalista en un momento de vacas flacas. La LGE es inspiración y antecedente de las propuestas educativas neoliberales que desarrollará el Partido Popular cuando llegue al poder años más tarde.

Volviendo a la LODE, ésta mantenía la estructura EGB-BUP que reguló la LGE, e incorporaba como principales novedades el sistema de colegios concertados y la figura del consejo escolar, que permitía a profesores, alumnos, padres y personal administrativo participar en la gestión de los centros públicos. Estas dos medidas pretendieron hacer valer la Ley como doblemente “democratizadora”: en primer lugar, del derecho a la educación -llamado “derecho a la libertad de enseñanza” entendida como “libre elección de centro”-, y en segundo lugar, de los propios centros. La realidad, sin embargo, es que la primera medida daba carta de naturaleza legal a la doble red “pública” que hoy en día sufrimos en este país, en el que seguimos subvencionando y derivando fondos públicos a instituciones privadas y confesionales herederas del viejo régimen con total ‘legalidad’; y por otra parte, los consejos escolares nunca llegaron a ser instrumentos realmente democráticos: su verdadero efecto sobre la institución educativa ha sido, más bien por el contrario, la anulación efectiva de cualquier participación real de los miembros de la comunidad en ámbitos de su incumbencia².

Es en el desarrollo de la reforma promovida por la LODE que España pasa a formar parte, en 1986 de la CEE, ese “impulso modernizador” que abrió las puertas de par en par a las inversiones de las multinacionales y produjo feroces reconversiones industriales. Eran, también, los tiempos en que el PSOE lanzó su campaña “de entrada, no” a la OTAN y la pantomima de un Referéndum, por supuesto, no vinculante. Cabe afirmar, por tanto, que las condiciones previas para que nuestro país ampliara el horizonte de la liberalización y mercantilización educativa estaban ya dadas en estos momentos.

Cinco años después, de nuevo el Gobierno del PSOE impulsa otra reforma con la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE). Esta ley trajo consigo la escolaridad obligatoria hasta los dieciséis años, el descenso de 40 a 25 alumnos por clase o la aparición de profesores especializados para asignaturas como el inglés, la música o la gimnasia. En su texto se introduce por primera vez la noción de calidad, dedicándole a este concepto todo el Título IV. Sin embargo, los “factores calidad” allí mencionados quedaron con el tiempo reducidos a pura formalidad pervertidora del sistema o cuando menos absolutamente vacua: la formación del profesorado sigue siendo asignatura pendiente, los recursos no sólo no llegaron a destinarse, sino que se dio continuidad a la reducción presupuestaria en Educación; y las medidas de inspección y evaluación del sistema sólo sirvieron como herramienta de presión para el posicionamiento político de centros y profesorado en todo tipo de comicios, a la vez que encubrían o magnificaban los problemas reales y negaban toda posibilidad de una autocrítica efectiva.

Mientras la LOGSE comenzaba a andar, en 1995 (última legislatura del PSOE antes de la llegada al poder del PP) se aprobó la Ley Orgánica de Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes (LOPEG). Su pretendida “modernización y mejora” de la gestión educativa consistió en

2 Sobre todo, “privando de toda función efectiva a los claustros de profesores”. Fermín RODRÍGUEZ, “El marco de la nueva propuesta de reforma educativa”, en *Crisis 2004, Boletín de reflexión del colectivo Baltasar Gracián*, febrero de 2005.

reforzar la autonomía de los centros, descentralizando su administración y favoreciendo una oferta diferenciada y competitiva que claramente responde a las orientaciones mencionadas anteriormente de privatización y apertura de mercados educativos. Así mismo, los equipos directivos se “profesionalizan” quedando inmunes a cualquier control democrático por parte de los claustros de profesores y la comunidad escolar. Eso sí, la ley obligaba a los concertados a admitir a alumnos pertenecientes a minorías sociales.

Con la llegada del PP al poder se aprueba la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE), en el 2000 y con la oposición de todos los grupos del Congreso, salvo Coalición Canaria. Si bien veíamos cómo en la LOGSE se introducía ya el término “calidad”, esta Ley hizo de dicho término su consigna, usándolo y abusando de él para justificar criterios de gestión privada que no apuntaban más que hacia la introducción de nuevas formas de desigualdad en el sistema educativo³. No olvidemos que el término “calidad” proviene del mundo empresarial (el EFQM, modelo europeo de calidad total) y se ha optado por dirigir la Educación bajo esa consigna⁴. La panoplia de terminología empresarial que manejaba la ley se nutría de otros términos, aún más explícitos, como “flexibilidad”, “espíritu emprendedor”, “eficacia”... En concreto, la “eficacia” de los centros escolares estaría basada, según esta Ley, en el refuerzo de su “autonomía” así como en la potenciación de la “función directiva”. Si bien es una idea ya avanzada como hemos visto por la LOPEG, es evidente el grado total de identificación que se alcanzaba aquí entre los centros escolares y las organizaciones empresariales⁵. El porqué y el para qué están claros: no se apunta a una escuela verdaderamente democrática, sino más bien a la idea de que la escuela ha de ser una eficaz ejecutora de designios ajenos a ella misma, designios que le llegan desde el sistema mercantil en el que se encuentra inmersa.

Aunque la nueva Ley entró en vigor el 13 de enero de 2003, su calendario de aplicación quedó aplazado durante dos años en virtud de un Real Decreto que aprobó el nuevo Ejecutivo del PSOE, después de que José Luis Rodríguez Zapatero venciera las elecciones el 14 de marzo de 2004, si bien el nuevo Gobierno mantuvo ciertas disposiciones con el fin propagandístico de vender el “nuevo talante de diálogo” que presidiría su gobierno.

La Ley Orgánica de la Educación (LOE), que fue la sexta ley de Educación no universitaria de la Democracia, convive con la LODE de 1985, y recupera ciertos aspectos de las otras leyes de la anterior etapa socialista. Sus contenidos empezaron a aplicarse en 2007 y lo irán haciendo hasta 2011. De nuevo el lema de la calidad, pero ahora tratando de vendernos la cuadratura del círculo: la conciliación de “calidad” (no olvidemos su sentido y arraigo empresarial) y “equidad”. ¿Es viable el lema “una educación de calidad para todos”?⁶ Si el horizonte final de la ley son los objetivos propuestos por la Unión Europea para el 2010, los cuales se reducen a “convertirse en la próxima década en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica”, hemos de deducir necesariamente que aquí no se trata de compensar ningún tipo de desigualdad ni de promover el derecho a una educación solidaria, crítica ni liberadora.

3 *Ibid.*

4 Gonzalo ROMERO, “De los mitos de una ley de calidad mercantilista (una mirada crítica sobre los principios de calidad del Proyecto de la LOCE.)”, en *El libro de los encuentros*, 2003.

5 *Ibid.*

6 “Una educación de calidad para todos y entre todos” es el título del documento del MEC proyecto de la LOE.

El discurso envolvente de un pretendido “crecimiento económico sostenido”, una “mejora cualitativa y cuantitativa del empleo” y una “mayor cohesión social” debe juzgarse desde el análisis y las conclusiones que arrojan los datos de la actual economía global. Los términos en que está redactada la Ley no hacen “sino repetir los vigentes tópicos neoliberales, inspirados por las fuerzas económico-políticas que actúan detrás de la UE”⁷. De nuevo a vueltas con la “eficacia” de los sistemas educativos (que serán eficaces en pos de una competitividad salvaje), la necesidad de afrontar los retos de la economía del conocimiento y de acceder a y dominar -y consumir- las TICs... y todavía más: hay que desarrollar “entornos de aprendizaje abiertos”: ¿no es esto en sí un acta de defunción de la escuela y su espacio socializador propio e insustituible? La escuela debe “abrirse al exterior”: al mercado laboral y a las necesidades de las empresas. De ahí las exigencias de flexibilidad, adaptabilidad, empleabilidad, movilidad. Una vez más la loa al “espíritu emprendedor”. Y una vez más, se insiste en la necesidad de “formación a lo largo de toda la vida”. Es el individuo sometido y explotado, empresario de sí mismo en tanto que mercancía “fuerza de trabajo”, quien habrá de asumir los costes y los riesgos de su puesta en venta en el mercado laboral. Por otra parte el colmo de la demagogia se alcanza cuando, al mismo tiempo, se apela al “principio del esfuerzo” colectivo, en un soterrado intento de responsabilizar del fracaso del sistema a toda la comunidad educativa, cuando desde el principio de todo impulso reformista -ya lo hemos señalado- se impusieron límites efectivos a cualquier forma de participación y control de los distintos componentes de las comunidades educativas en los centros, dando amplios poderes a los equipos directivos y asegurando su profesionalización y burocratización, con el objetivo de convertirlos en fieles ejecutivos/ejecutores de directrices extrínsecas a la vida realmente autónoma de los centros⁸. Será entonces imprescindible neutralizar la crítica y cultivar la paz social: por ello la escuela deberá dejar de ser prioritariamente transmisora de conocimientos para “promocionar la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social”.

c. El actual proceso hacia el pacto educativo.

El ministro de Educación presenta el 25 de febrero de 2010, en la Conferencia Sectorial de Educación (reunión de los consejeros de Educación de las comunidades autónomas) su propuesta de pacto, documento elaborado a partir del borrador inicial del Ministerio sobre el que distintos interlocutores sociales (partidos políticos, administraciones y asociaciones educativas y ciudadanas) han hecho sus aportaciones. El documento consta de 12 objetivos y 137 medidas y su aprobación exigiría la modificación de 21 artículos de la LOE⁹. El ministro espera alcanzar el pacto a finales de

7 Fermín RODRIGUEZ, *op. cit.*

8 *Ibid.*: “(...) sobran las reiteradas invitaciones a los padres para una mayor participación orgánica en la orientación, planificación y programación del conjunto de la actividad educativa que debe desarrollarse en los centros escolares, puesto que las decisiones en este ámbito competen a los poderes públicos -como responsables y garantes de la educación de los ciudadanos-, a los docentes como profesionales de la enseñanza- y, en todo caso, a las organizaciones ciudadanas levantadas para defender intereses sociales generales, en este caso, para exigir y controlar la satisfacción del derecho a la educación a todos reconocido. (...) las pretendidas “responsabilidades compartidas” en modo alguno pueden convertirse en una difusa pantalla que oculte las principales y determinantes que conciernen a las administraciones públicas (gobierno central, consejerías autonómicas, municipios,...). Tienen cargo oficial, nombre y apellidos quienes hacen las leyes, así como los decretos, órdenes y orientaciones que las desarrollan; quienes fijan los contenidos de las enseñanzas y determinan presupuestos, recursos y prioridades; quienes designan personas y competencias, a la vez que disponen de mecanismos, como los servicios de inspección, para el cumplimiento o no de las medidas decretadas, su interpretación y plasmación concreta.”

9 El PP no valora esta modificación, sino que plantea directamente una Ley de Medidas Urgentes.

marzo, habiendo discutido el texto con los distintos grupos parlamentarios, la Mesa Social de la Educación (constituida el 22 de febrero en el marco del Diálogo Social, y de la que forman parte, junto con el Ministerio, los sindicatos UGT y CCOO, y las patronales CEOE y CEPYME), la comunidad educativa y la Conferencia General de Política Universitaria.

Mientras nuestro país está a la cola en toda la Unión Europea en 'gasto' educativo (un escaso 4,28% del PIB), el peso relativo del gasto privado en Educación (más del 0,5% del PIB) es el más elevado de la Europa de los 15. El 30% del alumnado español está escolarizado en colegios privados o concertados (un índice sólo superado por Bélgica y Holanda), mientras la media europea no llega al 10%. En la Comunidad de Madrid este índice ya supera el 50%. Por el contrario, en países como Noruega, Suecia, Finlandia, Alemania, Suiza o Austria el 95% de los alumnos está escolarizado en la pública, no existen prácticamente los centros subvencionados, y sin embargo son "sistemas educativos volcados en la fortaleza del sector público educativo y son los sistemas que mejor funcionan del mundo y donde los jóvenes salen mejor instruidos. En realidad son sistemas de *escuela única* y también son sistemas educativos *laicos*." ¹⁰ ¿Desde qué punto de partida y hasta cuándo?

El nuevo pacto escolar no abordará el tema de la doble red educativa española, problema esencial de la educación en España según, entre otros, el sociólogo Viçens Navarro, cuya solución requeriría el aumento del gasto en Educación de forma paralela al fortalecimiento del sistema público. Propuestas, como la de una moratoria de la concertación de unidades escolares¹¹ lamentablemente van a ser silenciadas. ¿Algún interlocutor actual lo ha llegado a poner sobre la mesa de negociación? Desde luego no los sindicatos, que únicamente alcanzan a exigir la equiparación profesional con el funcionariado para los profesores que están en la enseñanza concertada, y la consideración de "autoridad" (!) para el profesorado!¹²

Otro de los "pilares básicos" del Pacto Educativo es la profesionalización de la función directiva. En este punto no habrá discordia entre los dos principales interlocutores políticos puesto que el documento ministerial da continuidad a la misma filosofía: aumentar el poder de decisión del Director, aunque esto disminuya la capacidad de participación del resto de la comunidad educativa en los centros. Así mismo, el texto también propone aumentar la autonomía curricular de los centros, esto es, selección a la carta del alumnado.

Pero este debate ficticio vuelve a cerrarse, eso sí, con el broche de las buenas -aunque demasiado pacientes- intenciones: como en el 2010 finaliza la memoria económica de la implantación de la LOE, el Pacto tiene que ponerse para su desarrollo un horizonte más lejano, hasta el año 2015, que se fija como tope para alcanzar un porcentaje del PIB en Educación equivalente al de los países europeos.

10 Antonio GÓMEZ MOVELLAN, "El pacto educativo, la enseñanza concertada y los crucifijos", *Rebelión*, 18/11/2009.

11 *Ibid.*: "(...) es necesario que las organizaciones sociales, los sindicatos y los partidos políticos pongan sobre la mesa esta cuestión y apliquen medidas razonables como sería, por ejemplo, establecer una moratoria en la concertación de unidades escolares; este sería una primera medida, un primer paso, para emprender un cambio del modelo educativo."

12 Véase artículo de Carlos LÓPEZ CORTIÑAS en *El País*, "El texto del nuevo pacto: una apuesta por el consenso", 06/03/2010.

Tras este somero repaso a los procesos de reformas educativas dadas en nuestro país y a los agentes del poder directamente implicados en el mismo no es posible ya seguir ocultando la evidencia. Los perversos efectos producidos por las políticas capitalistas de Desarrollo en el ámbito educativo de la UE, en lo concreto, están a la vista de todo el mundo. Es más, ya no hay disimulo o disfraz para seguir extendiendo, con toda la fuerza de la Ley, la mercantilización en todos y cada uno de los ámbitos relacionados con la Educación o el conocimiento. Porque lo más peligroso de todas estas prácticas políticas que emanan de las instituciones de la UE, estructuras totalmente antidemocráticas, son los métodos pedagógicos y de educación social tan eficaces que utilizan. Por poco que sepamos cómo funcionan los procesos educativos, es obvio que si encontramos efectos perversos en la sociedad debido a una acción educativa concreta, es porque la metodología utilizada pervierte conscientemente a esa sociedad.

Por el contrario, disponemos hoy de suficientes conocimientos sobre las sociedades, culturas y sobre la potencialidad humana que desplegamos para salvaguardar la vida, que por poco que sepamos de todo ello, una acción política, económica y educativa, metodológicamente orientada hacia la liberación de la esclavitud moderna que supone el mercado, es un horizonte plausible, alcanzable y sobretodo totalmente necesario para educar en ello a las generaciones actuales y venideras. En resumen,

¿Educar para vida o educar para el mercado?

Madrid, marzo de 2010, mes en que el defensor del menor de Madrid otorgó sendos premios al Ayuntamiento de nuestra localidad y a la entidad financiera Banesto por "la salvaguarda de los menores".